



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 084

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 06 de Diciembre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	IL3-08007X	JHON JAIRO VALENCIA RINCON	1	04/12/2013	AUTO PARM-847	-Requerir al señor JHON JAIRO VALENCIA RINCON para que en el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión a la nueva reglamentación, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
2	AUTO	IL3-08005X	JOSE URIEL VALENCIA RINCON	1	04/12/2013	AUTO PARM-850	-Requerir al señor JOSE URIEL VALENCIA RINCON para que en el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión a la nueva reglamentación, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
3	AUTO	IL3-08006X	OSCAR FREDY SANDOVAL HIGUERA y EDUAR ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE	1	04/12/2013	AUTO PARM-849	Requerir a los señores OSCAR FREDY SANDOVAL HIGUERA y EDUAR ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE para que en el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión a la nueva reglamentación, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.



Prosperidad
para todos

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

4	AUTO	IL3-080010X	SERGIO AMOROCHO PRADOS	1	04/12/2013	AUTO PARM-846	Requerir al señor SERGIO AMOROCHO PRADOS para que en el término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas citadas en el Auto, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión a la nueva reglamentación, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
---	------	-------------	------------------------	---	------------	------------------	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 06 de Diciembre de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri G.



Prosperidad
para todos

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2